Procedimiento para aplicar LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
30 Enero 2017

Facultades del Contralor Interno Municipal

LOM **Artículo 106 fracción XIV.-**

- **Fincar las responsabilidades administrativas que previene la LRSPEH.**

- **a) Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa**
- **b) Iniciar y Desahogar el procedimiento administrativo disciplinario correspondiente**
- **c) Someter el asunto a la desición del presidente Municipal en los términos que las leyes señalan**

Facultades del Contralor Interno Municipal.

d) Aplicar las sanciones que imponga el Presidente Municipal en los términos que las leyes señalen

FRACCIÓN XV.-

Interponer las denuncias correspondientes ante el Ministerio Público cuando de las investigaciones realizadas, se desprenda la comisión de uno o más delitos perseguibles de oficio.

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo

ARTÍCULO	ACUERDOS	PLAZO DÍAS HÁBILES
149CPEH, 49 y 57 LRSPEH	**Inicia** con QUEJA O DENUNCIA contra servidores públicos que manejen o apliquen recursos económicos estatales, Municipales quienes serán responsables por los actos u omisiones que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.	
49 LRSPEH	Después de la Queja o Denuncia para iniciar el procedimiento administrativo disciplinarios de responsabilidad	3
	Acuerdo de inicio: Se radica y se anota número de expediente: se giran oficios a Oficialía Mayor y dependencias que correspondan	5
64 fracc. I LRSPEH	**Acuerdo que señala fecha para audiencia** de declaración indagatoria del servidor público acusado**, Si se reserva** el derecho a declarar le corre término para presentar por escrito	Mínimo 5 Máximo 15 15

Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos para el Estado de Hidalgo

PROCESO

ARTÍCULO	ACUERDO	PLAZO DÍAS HÁBILES
67 LRSPEH	Dar vista de todas las actuaciones a Sindicatura Jurídica, Hacendaria, Tesorería y Secretaria General. Los procedimientos para la aplicación de sanciones se desarrollaren Autónomamente (art. 4 LRSPEH)	10
	periodo probatorio y supervenientes	20
71 frac. II LRSPEH	Resolución y en 24 horas notifica resolución, la cual puede ser impugnada por el recurso de revocación ante la propia autoridad	Mínimo 5 más 24

LÍNEA DE TIEMPO DEL PROCESO
LEY DE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DÍAS HABILES

DENUNCIA6 149 CPEH 49 y 57 LRSPEH

3

ACUERDO DE INICIO

5

GIRAR OFICIOS

15

AUDIENCIA DE DECLARACIÓN INDAGATORIA

15

SE RESERVA EL DERECHO

15

PERIODO PROBATORIO

15 a 30

DICTA RESOLUCIÓN y El Presidente impone sanción

5

NOTIFICA AL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE

INICIA CARPETA DE INVESTIGACIÓN MP

EL SERVIDOR PÚBLICO RECURSO DE REVOCACIÓN

AQUÍ VAMOS